



Resolución Jefatural

Nº 170 – 2010-INDECI
07 de Julio del 2010

VISTOS: Las Notas de Modificación Presupuestaria elaboradas y aprobadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, correspondiente al mes de **Junio** del Año Fiscal 2010 por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 358-2009-INDECI del 28.DIC.2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del INDECI correspondiente al Año Fiscal 2010 por las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

Que, el inciso b), del Artículo 3º del Anexo 1 "Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales" de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego presupuestario en los plazos señalados según Cuadro de Plazos, correspondiéndole al mes de **Junio hasta el 12 de Julio del 2010** detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, y Genérica del Gasto;

Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338 y sus normas modificatorias y ampliatorias, Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva Nº 005-2009EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y Anexo Nº 1 "Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales" Capítulo I Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Pliegos del Gobierno Nacional, aprobado por Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y Nº 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001:INDECI- Instituto Nacional de Defensa Civil, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil, durante el mes de **Junio** del 2010.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y se remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub. Jefatura, a las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE JUNIO - 2010
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : R.J. N° 0170-INDECI

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
FUNCION	PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD							
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL							
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL							
0000	SIN PROGRAMA							
1061817	CONDUCCIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	166,434	0
006	GESTION							
0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR							
0000	SIN PROGRAMA							
1000110	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	110,778
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO							
0000	SIN PROGRAMA							
1000267	GESTION ADMINISTRATIVA							
1000485	SUPERVISION Y CONTROL	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	130	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	126,560	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	1,669
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	130
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,658
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,669	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	346
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS							
0035	PREVENCION DE DESASTRES							
0000	SIN PROGRAMA							
1029433	PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	141,895
0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES							
0000	SIN PROGRAMA							
1077985	ATENCION DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACION Y A LA RECONSTRUCCION	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	35,317
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS							294,793	294,793



cc
des

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE JUNIO - 2010
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR .01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO .006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA .001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : R.J. N° 0170-INDECI

FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES			
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

.....
LUIS FELIPE PALOMINO RODRIGUEZ
General de División EP "A"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

.....
SIXTINA DEL JEF. REG. U.
OF. DE PRESUPUESTO PLIEGO
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Instituto Nacional de Defensa Civil

00's
tres